

Acta 54 del 26 de septiembre de 2025

Acta de reunión No. 54 del Comité Técnico de Aseguramiento (CTA) del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP)

Fecha: 26 de septiembre de 2025

Atendiendo a la invitación virtual enviada por la secretaría del CTA, asistieron las siguientes personas, a título personal, a la sesión híbrida No. 54 del Comité:

#	Nombre	Asistencia
1	Alexandra Rojas	Presente
2	Andrea del Pilar Torres González	Presente
3	Alex German Angel Corredor	Presente
4	Bernardo Rodríguez	Presente
5	Deiby Stiver Rodríguez Valbuena	Presente
6	Diego Aguillón León	Presente
7	Edgar Antonio Villamizar González	Presente
8	Elkin Joel Vera Badillo	Presente
9	Fátima Hernández Florez	Presente
10	Humberto Casallas González	Presente
11	Humberto González Morales	Presente
12	Jaime Andrés Jaramillo Suárez	Presente
13	Jenny Marlene Sosa Cardozo	Presente
14	Joaquin Araque	Presente
15	John Manuel Robayo Reyes	Presente
16	José Ramiro Pardo	Presente
17	Leonardo Mora Daza	Presente
18	Luis Gerardo Flórez	Presente
19	Luz Mila Ballesteros	Presente
20	Manuel Segura	Presente
21	Maximiliano Goyeneche Toscano	Presente
22	Milton Garzón Forero	Presente
23	Nancy Reyes	Presente
24	Oscar Hernando Torres Mendoza	Presente
25	Paulino Angulo Cadena	Presente
26	Sandra Villabona	Presente
27	Sandra Milena Anzola	Presente
28	Selma Mesa Carvajal	Presente
29	Deyna Hernandez (INCP)	Presente
30	Jorge Eliécer Moreno Urrea (presidente)	Presente
31	Claudia Amparo Cañas (secretaria ad hoc)	Presente
Ausentes		
1	Andrés Emilio Medina Gutiérrez	Ausente
2	Marlen Tocarruncho Puentes	Ausente

Acta 54 del 26 de septiembre de 2025

3	Martha Yaneth Rodríguez Chaparro	Ausente	
4	Viviana Paola Delgado Sánchez	Ausente	
5	Wilmer Giovanny Herrera Vargas	Ausente	
6	Yaneth Romero Reyes	Ausente	
7	Rosa Elvira Vásquez	Ausencia justificada	
8	Gustavo Adolfo Rojas García	Ausencia Justificada	
9	Luisa Fernanda Salcedo (secretaria técnica)	Ausencia justificada	
Invitados			
1	Frankly Manuel Rodríguez	Presente	
2	Mateo Bedoya García	Presente	
3	Pedro Emilio Vargas Buitrago	Presente	
Autoridades			
1	Jimmy Jay Bolaño Tarrá	Consejero presidente del CTCP	Presente
2	Jairo Enrique Cervera Rodríguez	Consejera CTCP	Presente
3	Sandra Consuelo Muñoz Moreno	Consejera CTCP	Presente
4	Jorge Hernando Rodríguez Herrera	Consejero CTCP	Presente
5	Liyibeth Moreno Palomeque	MINCIT- Dirección de Regulación	Presente
6	Arturo de Jesús Tejada Alarcón	MINCIT- Dirección de Regulación	Presente
7	Claudia Margarita Padilla	MINCIT- Dirección de Regulación	Presente
8	Stella Jiménez Mayorga	MINCIT- Dirección de Regulación	Presente
9	Husberto Rodríguez	CTCP	Presente
10	Miguel Ángel Díaz Martínez	CTCP	Presente
11	Michel Julieth Herrán Saldaña	CTCP	Presente
12	Mauricio Ávila Rincón	CTCP	Presente
13	Sandra Milena Barrios Pulido	Directora general de la Junta Central de Contadores - JCC	Presente
14	Mauricio Español León	Supersociedades	Presente

Orden del día

1. Saludo de bienvenida a cargo del presidente del CTA
2. Designación de la secretaria técnica del CTA
3. Verificación del quorum y registro de asistentes
4. Lectura y aprobación del orden del día
5. Socialización de los resultados de inspección y vigilancia de la Junta Central de Contadores periodo 2021–2024 – 15 minutos
6. Aprobación del Acta 053 del 11 de julio de 2025
7. Presentación Grupo 1: contenido a incluir en la orientación técnica sobre la NIA para EMC
 - a. Presentación
 - b. Comentarios de la plenaria
 - c. Conclusiones
8. Cronograma de las próximas sesiones del CTA
9. Propositiones y varios
10. Cierre

Acta 54 del 26 de septiembre de 2025

Desarrollo de la reunión

1. Saludo de bienvenida

El presidente del CTA, Jorge Eliécer Moreno Urrea, dio apertura a la sesión a las 7:05 a.m. Agradeció la asistencia y resaltó la importancia de labor adelantada por el Comité en la elaboración de un documento de orientación para guiar el ejercicio de la revisoría fiscal en Colombia bajo la NIA para Entidades Menos Complejas (NIA para EMC), así como el apoyo brindado al Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en el análisis técnico sobre la conveniencia de su adopción en el país.

2. Designación de la secretaria técnica del CTA

Dado que la secretaria técnica, Luisa Fernanda Salcedo, se encontraba fuera del país, en aplicación a lo dispuesto en párrafo tercero del artículo 9 del Reglamento del CTA, los asistentes designaron por unanimidad como secretaria ad hoc a la señora Claudia Amparo Cañas para ejercer dicha función durante la sesión.

3. Verificación del quorum y registro de asistentes

La secretaria técnica ad hoc, Claudia Amparo Cañas, informó que, conforme a lo establecido en el Reglamento del CTA, se requiere la participación mínima de cinco (5) miembros para constituir quórum e iniciar la sesión. Verificada la asistencia, se constató la participación virtual de veintiséis (26) asistentes, incluidos ocho (8) invitados, por lo cual se declaró válidamente constituido el quórum para desarrollar la sesión y adoptar las decisiones correspondientes.

4. Lectura y aprobación del orden del día

La secretaria técnica ad hoc, Claudia Amparo Cañas, procedió a dar lectura al orden del día propuesto para la sesión, el cual fue sometido a consideración de los miembros del Comité y fue aprobado por unanimidad, sin modificaciones.

5. Socialización de los resultados de inspección y vigilancia de la Junta Central de Contadores periodo 2021–2024

Sandra Milena Barrios, Directora General de la Junta Central de Contadores (JCC), presentó los principales resultados del proceso de inspección y vigilancia correspondiente al periodo 2021–2024. Durante su intervención, expuso los proyectos de inversión ejecutados para el fortalecimiento institucional de dicha función, así como los hallazgos identificados en materia de límites a los encargos simultáneos de revisoría fiscal, la aplicación la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y otros aspectos relevantes de la praxis profesional de los contadores públicos en Colombia (ver Anexo No. 1). Al finalizar su presentación, la Directora General invitó a los miembros del CTA a participar en el evento de participación ciudadana “Resultados y Perspectivas del Proceso de Inspección y Vigilancia” que se llevaría a cabo el 27 de octubre de 2025 en la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, de 9:00 a.m. a 12:00 m.

6. Aprobación del Acta 053 del 11 de julio de 2025

La secretaria técnica ad hoc sometió a consideración de los miembros del Comité el contenido del acta No. 053, correspondiente a la sesión celebrada el 11 de julio de 2025, la cual fue aprobada por unanimidad, sin observaciones.

7. Presentación Grupo 1: contenido a incluir en la orientación técnica sobre la NIA para EMC

Antes de dar inicio a la intervención del Grupo 1, el presidente del CTA reiteró el propósito central de la orientación técnica en elaboración, consistente en ofrecer una guía integral

Acta 54 del 26 de septiembre de 2025

para el ejercicio de la revisoría fiscal bajo la Norma Internacional de Auditoría aplicable a Entidades Menos Complejas (EMC).

Asimismo, presentó la estructura general del documento, detallando los apartados temáticos asignados a cada grupo de trabajo. (ver Anexo No. 2).

Introducción – [Jorge Eliécer Moreno](#)

Miembros del comité técnico de aseguramiento – [Secretaría técnica INCP](#)

1. Objetivos de la revisoría fiscal – [Grupo 1](#)

1.1. Parte A y Parte 1

2. Entendimiento de la contratación de la revisoría fiscal – [Grupo 1](#)

2.1. Parte 4 - Aceptación o continuidad de la contratación

3. Proceso de planeación – [Grupo 2](#)

3.1. Parte 5 - Planificación

3.2. Parte 6- Identificación y valoración de riesgos

4. Ejecución

4.1. Parte 2 - Evidencia de auditoría y documentación – [Grupo 1](#)

4.2. Parte 7- Respuesta a los riesgos valorados de incorrección material – [Grupo 2](#)

5. Conclusión del trabajo de Revisoría Fiscal y emisión de la opinión

5.1. Parte 8 - Concluyendo – [Grupo 2](#)

5.2. Parte 9 - Formación de la opinión e informe del revisor fiscal – [Grupo 3](#)

6. Parte 10 - Auditorías de estados financieros de grupo – [Grupo 3](#)

7. Parte 3 - Gestión de la calidad del encargo – [Grupo 1](#)

8. Reflexiones finales sobre la revisoría fiscal y las NIA para EMC – [Todos los grupos](#)

Anexos

a. Presentación

Humberto González, líder del Grupo 1, realizó la presentación del análisis de los temas asignados a su grupo de trabajo, conforme al esquema establecido por el Comité. Su intervención se encuentra documentada en el Anexo No. 3.

b. Comentarios de la plenaria

La plenaria del CTA destacó el enfoque metodológico, la claridad expositiva y la pertinencia técnica de la presentación realizada por el Grupo 1. Se acordó recomendar al CTCP la revisión de las recomendaciones presentadas por dicho grupo, especialmente aquellas referidas a los umbrales cuantitativos para la calificación de las entidades menos complejas y al desarrollo de plantillas y guías que faciliten su adecuada aplicación por parte de los profesionales de la Contaduría Pública.

c. Conclusiones

El CTA, en pleno, manifestó su conformidad con el análisis y las conclusiones presentadas por el Grupo 1, reconociendo la coherencia técnica y la pertinencia de las recomendaciones formuladas en el marco de la elaboración de la orientación técnica sobre la NIA para EMC.

Acta 54 del 26 de septiembre de 2025

8. Cronograma de próximas sesiones del CTA

Plenarias

Tema	Fecha
Grupo 1	26 de septiembre de 2025
Grupo 2 y 3	24 de octubre de 2025
Reflexiones finales – sección 8 de la tabla de contenido	31 de octubre de 2025
Presentación del documento final	7 de noviembre de 2025
Informe de gestión del CTA - Periodo 2024 II:	28 de noviembre de 2025
- NIA 570 (Revisada 2024) – <i>Negocio en marcha</i> - Definición de Entidad de Interés Público (EIP) - NIA para EMC	

Comité de coordinación

Fecha	Hora
7 de octubre de 2025	7:30 a.m.
14 de octubre de 2025	
21 de octubre de 2025	
28 de octubre de 2025	
4 de noviembre de 2025	
11 de noviembre de 2025	
25 de noviembre de 2024	

9. Propositiones y varios

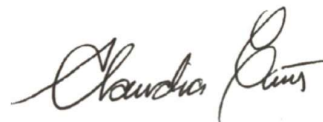
Jimmy Jay Bolaño, presidente del CTCP, presentó una actualización sobre el avance en la emisión del decreto mediante el cual se adoptarán por convergencia en Colombia los siguientes estándares de aseguramiento: NIA 220 (Revisada), NIA 540 (Revisada), NIGC 1, NIGC 2, NIA 315 (Revisada 2019), NISR 4400 (Revisada), NIA 600 (Revisada) y el Manual del Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales, edición 2021. Además, indicó que la emisión del proyecto de decreto constituía una prioridad en la agenda regulatoria 2025 de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo.

10. Cierre

No habiendo más asuntos por tratar, el presidente del Comité dio por concluida la sesión a las 9:35 a.m.



Jorge Eliécer Moreno Urrea
Presidente



Claudia Amparo Cañas
Secretaria técnica ad hoc

Avances y oportunidades del proceso de Inspección y Vigilancia de la JCC PLENARIA CTA



TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos personales que se recolecten, recauden, almacenen, usen, circulen, supriman, procesen, compilen, publiquen, intercambien con entidades públicas y privadas, actualicen y dispongan, en los eventos organizados o con participación por la UAE Junta Central de Contadores, serán utilizados para las siguientes finalidades: i) Cumplir con la normatividad legal vigente colombiana que dicte disposiciones para la protección de datos personales y ii) Con relación a las actividades relacionadas con la promoción, divulgación, capacitación, invitaciones a charlas, uso de imagen en redes sociales, foros, talleres, conferencias, encuestas o eventos que impliquen el Tratamiento de Datos Personales. El alcance de la autorización comprende la facultad para enviar mensajes con contenidos institucionales, notificaciones, información, invitaciones académicas y demás información relevante, a través de correo electrónico y/o mensajes de texto al teléfono móvil. Para realizar peticiones, consultas o reclamos los titulares o sus causahabientes, representantes o autorizados, pueden utilizar los siguientes canales de información: info@jcc.gov.co o dirigirse a la dirección Carrera 16 N° 97 - 46 Oficina 301 en la ciudad Bogotá, con el fin de ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos o revocar la autorización otorgada.

Proyectos de Inversión (Cifras en Millones)

Período	Meta Diligencias	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	Recurso Humano (Honorarios) (\$)	Recurso Tecnológico (\$)	Gastos de Viaje (\$)
2025-2028	12.500	\$ 9.181	\$ 1.499 16.3%	\$ 9.080 42	\$ 38 15	\$ 15 0
2021-2024	11.240	\$ 5.856	\$ 5.607 95.7%	\$ 5.567 36	\$ 34 8	\$ 4 4
2017-2020	6.700	\$ 3.786	\$ 3.620 95.6%	\$ 3.583 24	\$ 37 6	\$ 0 0

Fuente: Proyecto de Inversión

Fuente: Informes y estadísticas equipo Inspección y Vigilancia

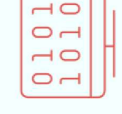
Financiado con proyectos de inversión
cuatrianuales (recursos propios), aprobados
por el MinCIT y el DNP.



Metas
Anuales

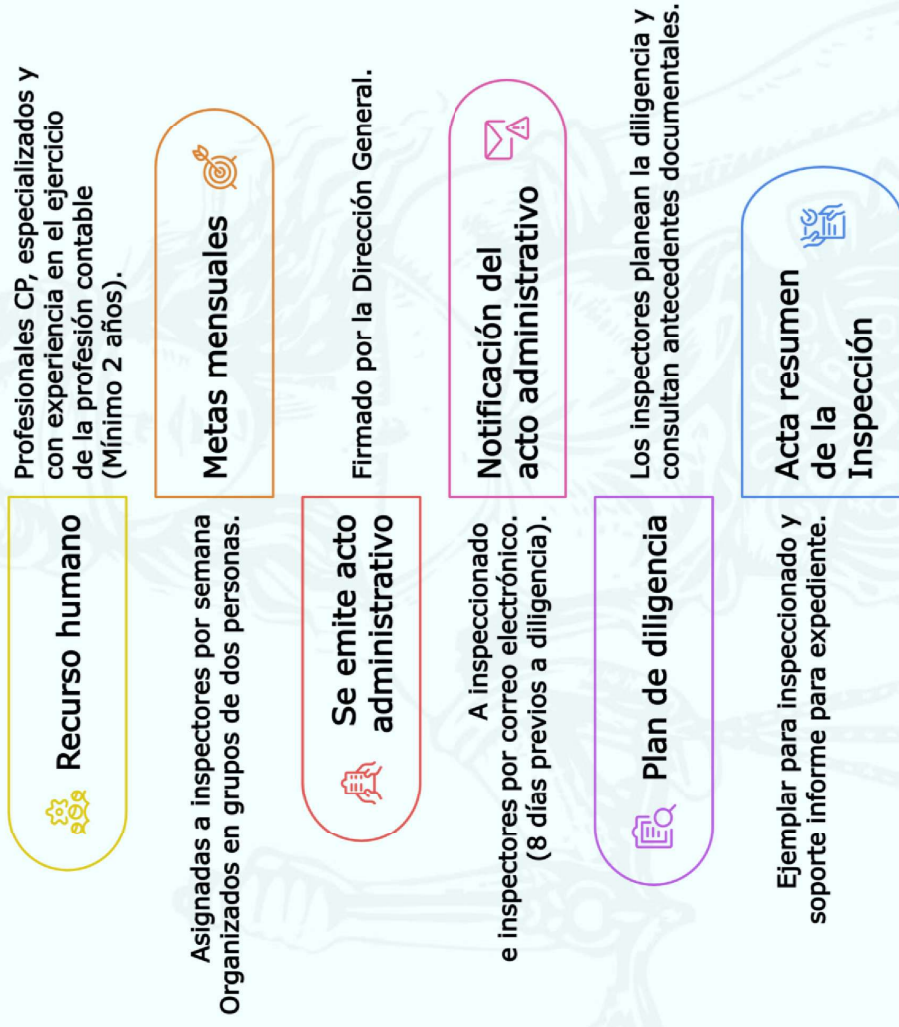


Recurso
Humano



Recurso
Tecnológico

Proceso de Inspección – Diligencias



Fuente: Inspección y Vigilancia

Proceso de Vigilancia



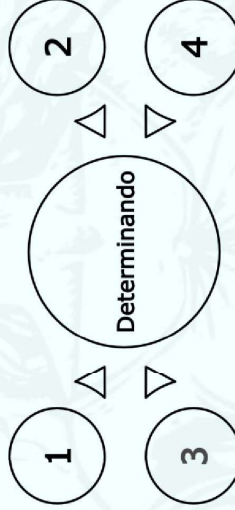
Cruce de información con Entidades del Estado

Avalada por Contador Público (CP) o Revisor Fiscal.

Receptoras de información financiera de sus vigilados

Suplantación a CP

CP con encargos de Revisoría Fiscal – Sociedades Accionarias, superan máximo legal



CP prestando servicios contables en periodo de sanción

Sociedades de Contadores prestadoras de servicios contables sin Registro en la JCC: (Constituidas legalmente, prestando servicios contables sin Registro JCC)

Gestión:

Invitación para abandonar situación de ilegalidad en la prestación de servicios contables

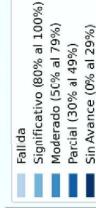


Respuestas muy bajas

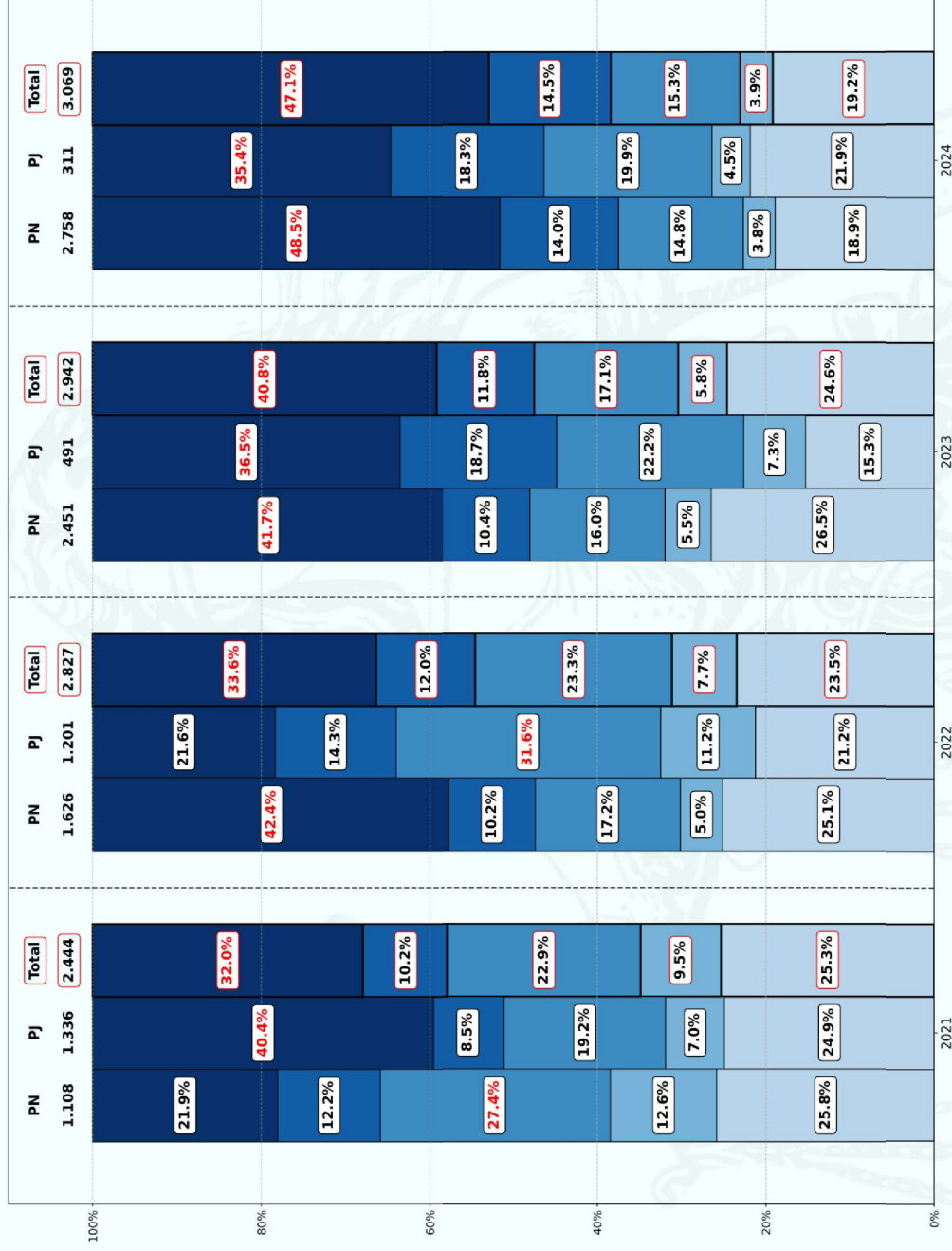
YO VOTO
— por —
MI PROFESIÓN

Fuente: Inspección y Vigilancia

Resultados Diligencias de Inspección 2021 a 2024



Total Diligencias 2021-2024: 11.282



Fuente: Estadísticas Inspección y Vigilancia 2021-2024

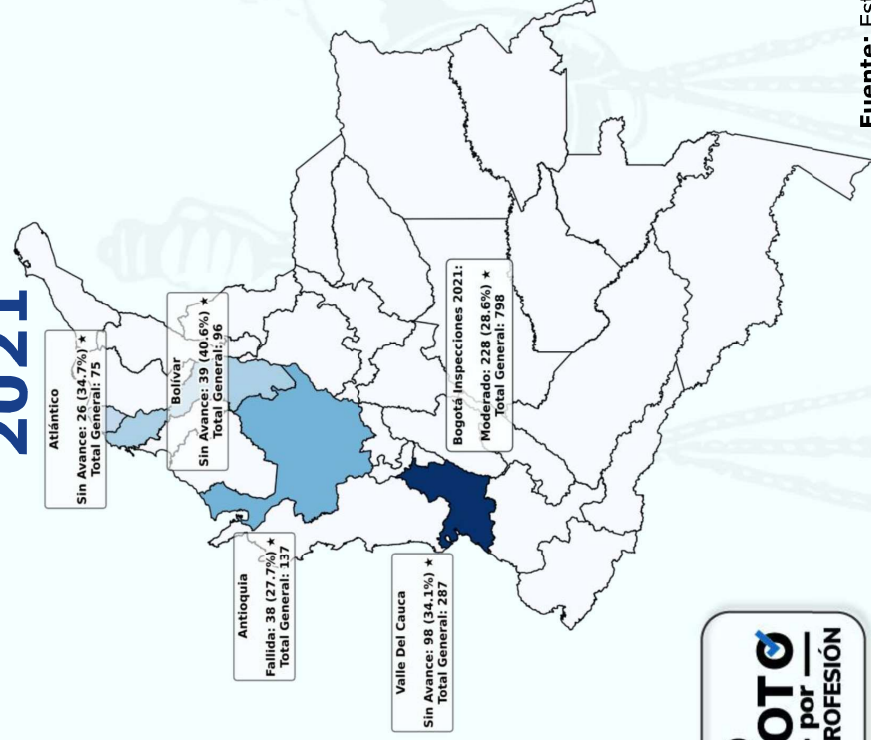




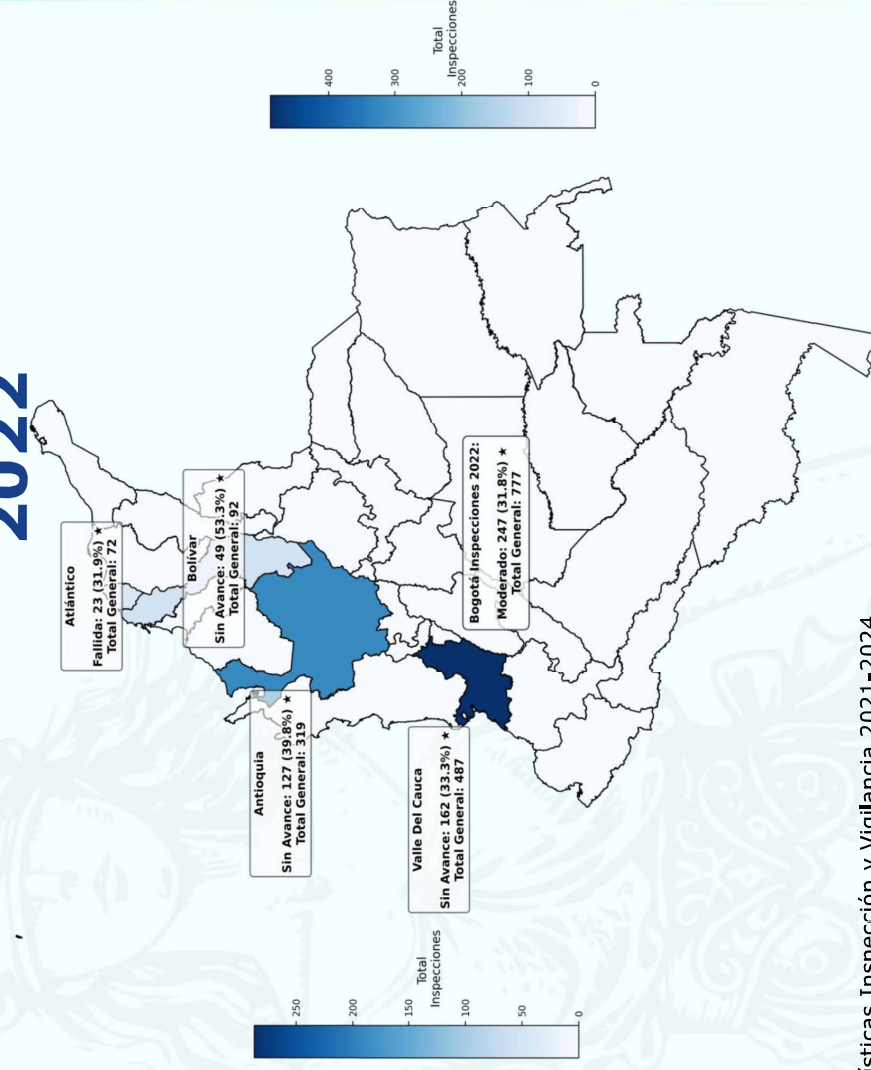
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Porcentaje de Avance Diligencias de Inspección por Departamentos

2021



2022



Fuente: Estadísticas Inspección y Vigilancia 2021-2024

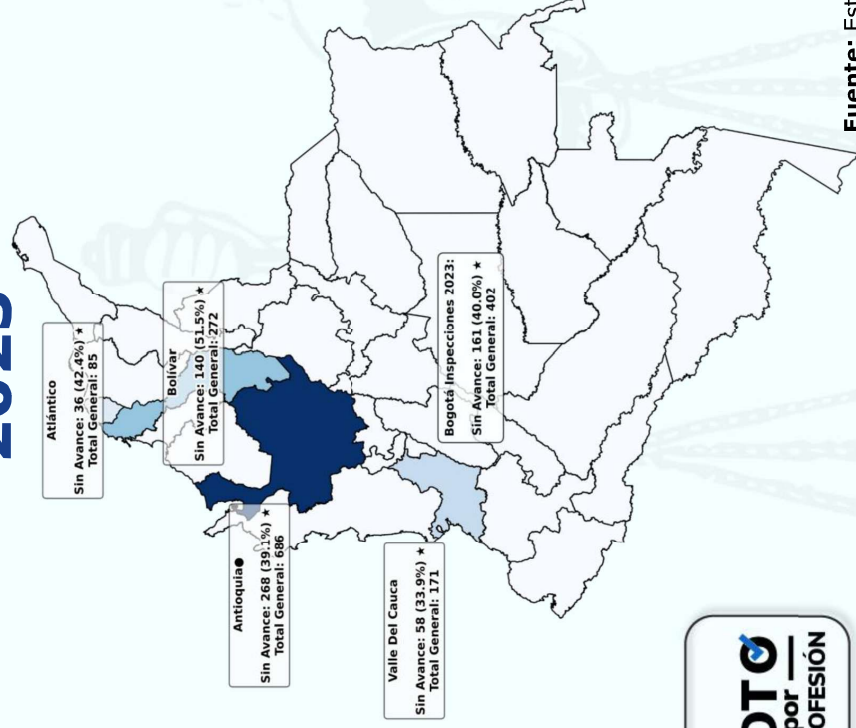




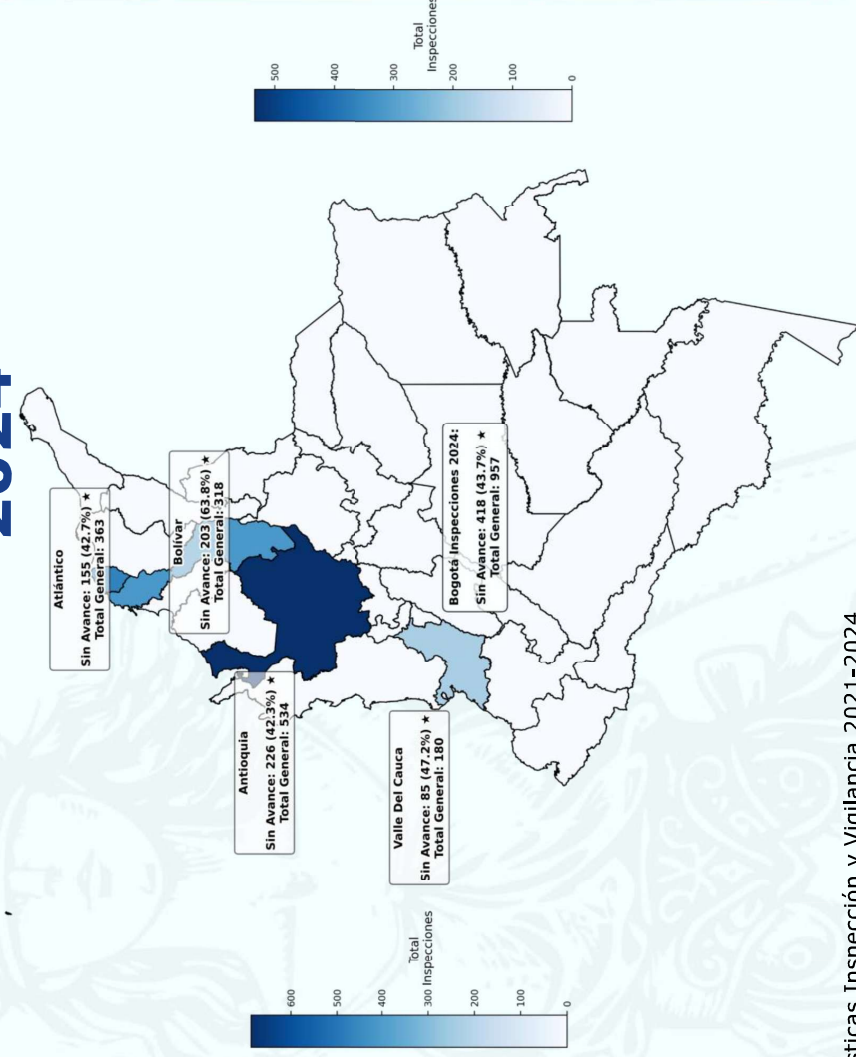
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Porcentaje de Avance Diligencias de Inspección por Departamentos

2023



2024



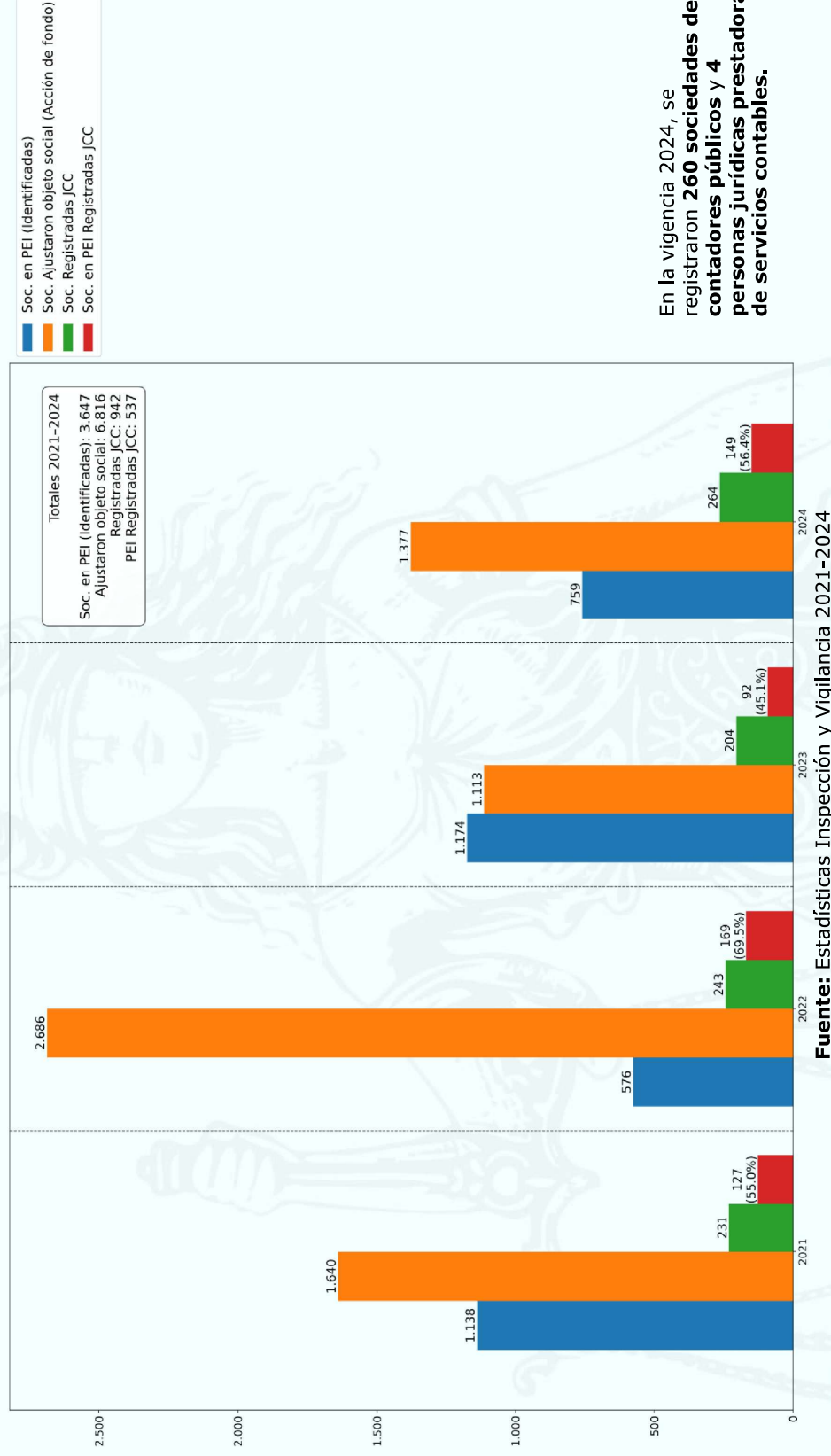
Fuente: Estadísticas Inspección y Vigilancia 2021-2024





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Presunto Ejercicio Ilegal en Sociedades (PEI) 2021 a 2024

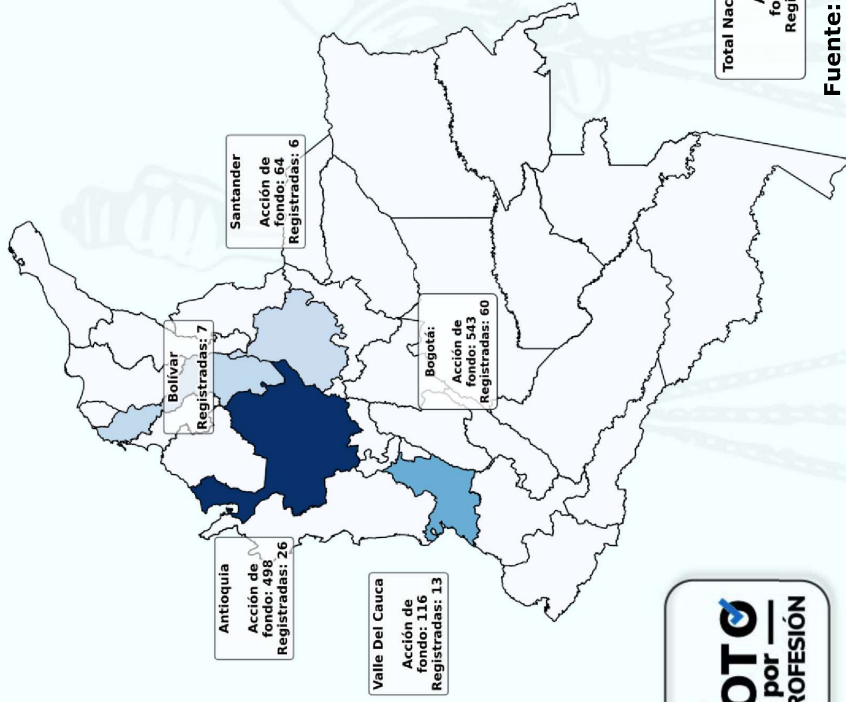




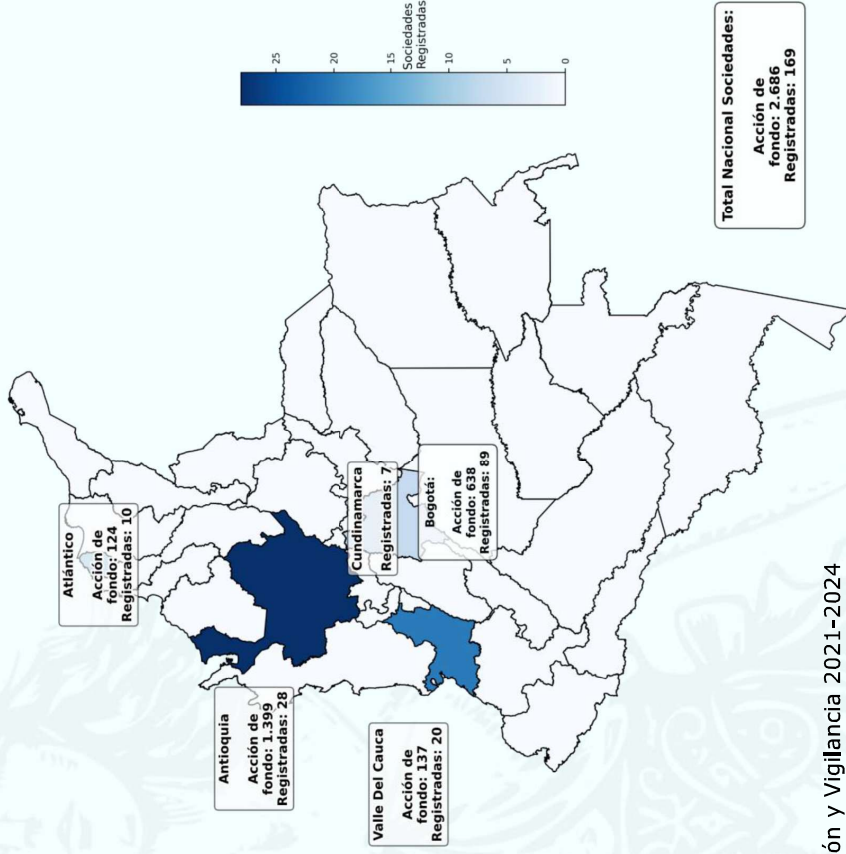
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Presunto Ejercicio Ilegal en Sociedades (PEI) Registradas

2021



2022



Fuente: Estadísticas Inspección y Vigilancia 2021-2024

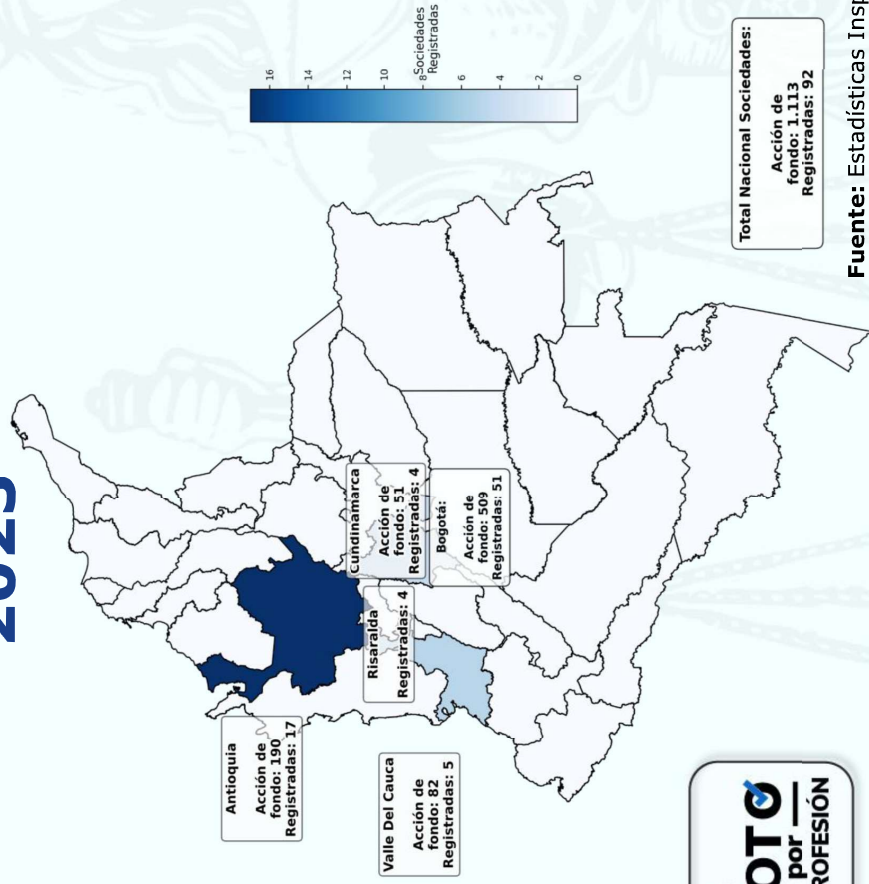




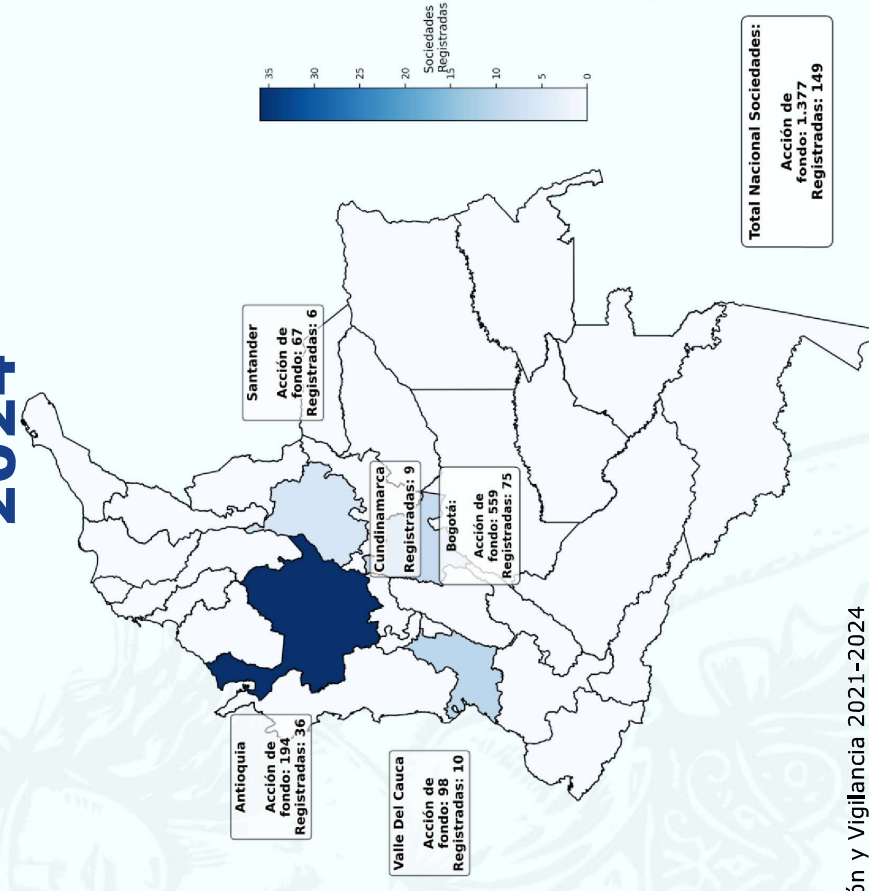
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Presunto Ejercicio Ilegal en Sociedades (PEI) Registradas

2023



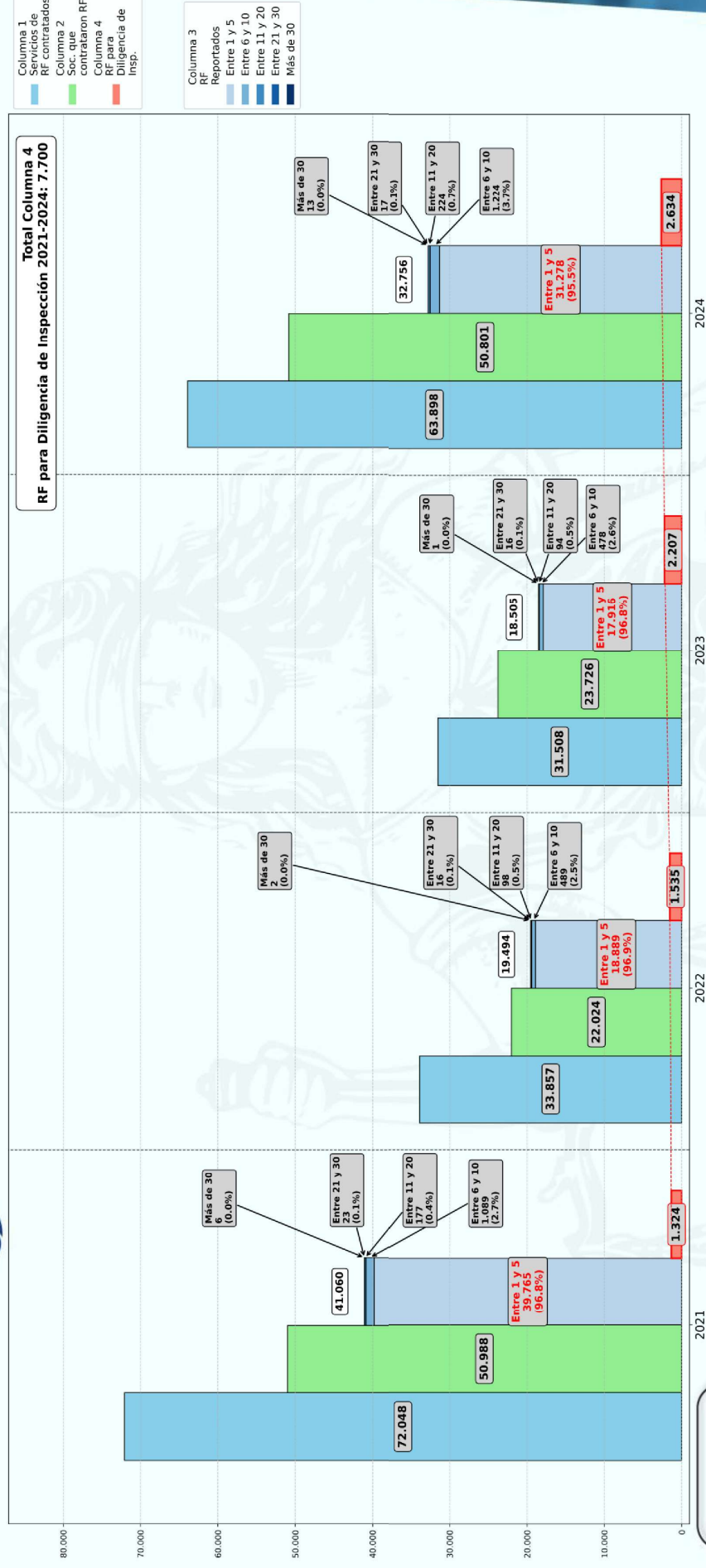
2024



Fuente: Estadísticas Inspección y Vigilancia 2021-2024



Servicios de Revisoría Fiscal 2021 a 2024



Fuente: Estadísticas Inspección y Vigilancia 2021-2024

Reflexiones Finales

- Las diligencias de inspección que ha venido desarrollando la UAE JCC desde 2018, en observancia de aplicación de la Norma de Calidad vigente, evidencia unos claros resultados respecto a la recepción y aplicación de la misma por parte de Contadores Públicos Independientes y Firmas Contables en Colombia.
- Los resultados de las diligencias de inspección en aplicación de la Norma de Calidad en Colombia deben ser conocidas, analizadas y consideradas por los diferentes actores y grupos de interés que integran el ecosistema de la Profesión Contable en Colombia: Sector Educativo, Gremios, Profesionales, Órganos rectores de la Profesión, Entidades Públicas, entre otras, con el fin de coordinar acciones en pro del ejercicio profesional.
- La evolución y cambios en las dinámicas institucionales y del ejercicio profesional le han permitido a la UAE JCC desde 2020 ampliar la cobertura del ejercicio de inspección en el territorio nacional.

Reflexiones Finales

- Existen restricciones normativas sobre el alcance actual de la UAE JCC en relación con la función de inspección y vigilancia que deben ser objeto análisis y estudio respecto a cualquier proyecto de reforma a la profesión contable en Colombia, como una oportunidad.
- En 2026 la UAE JCC invitará a todos los actores y grupos de interés a la construcción de un nuevo enfoque para las Diligencias de Inspección que permita en razón al mandato de la Ley 43 responder a los cambios del ejercicio de la Contaduría Pública en Colombia.





UNIDAD | JUNTA CENTRAL
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL | DE CONTADORES



— Resultados y Perspectivas del —
**Proceso de Inspección
y Vigilancia**

UAE Junta Central de Contadores

Evento de Participación Ciudadana

  **27** de octubre 2025

 9:00 a. m. a 12:00 m.

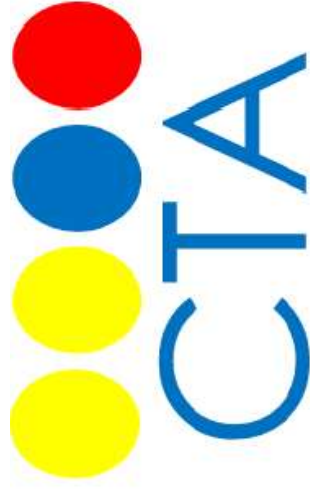
 Pontificia Universidad Javeriana



#LaJCCuenta





Comité Técnico de Aseguramiento

Sesión ordinaria No. 54
26 de septiembre de 2025



Consejo Técnico de la
Contaduría Pública

Orden del día

1. Saludo de bienvenida a cargo del presidente del CTA
2. Designación de la secretaría técnica del CTA
3. Verificación del quorum y registro de asistentes
4. Lectura y aprobación del orden del día
5. Socialización de los resultados de inspección y vigilancia de la Junta Central de Contadores periodo 2021–2024 – **15 minutos**
6. Aprobación del Acta 053 del 11 de julio de 2025
7. Presentación Grupo 1: contenido a incluir en la orientación técnica sobre la NIA para EMC
 - 7.1. Presentación – **20 minutos**
 - 7.2. Comentarios de la plenaria – **10 minutos**
 - 7.3. Conclusiones – **10 minutos**
8. Cronograma de las próximas sesiones del CTA
9. Propositiones y varios

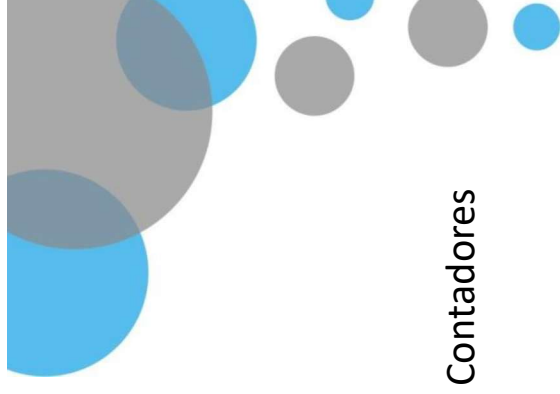


Tabla de contenido del documento: El proceso de la revisoría fiscal de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría para Entidades Menos Complejas (NIA para EMC)

Introducción – [Jorge Eliécer Moreno](#)

Miembros del comité técnico de aseguramiento – [Secretaría técnica INCP](#)

1. Objetivos de la revisoría fiscal – [Grupo 1](#)

1.1. Parte A y Parte 1

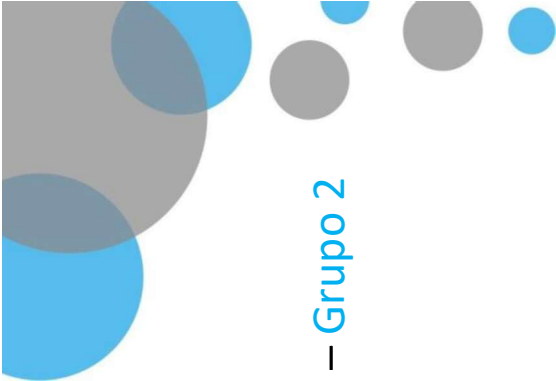
2. Entendimiento de la contratación de la revisoría fiscal – [Grupo 1](#)

2.1. Parte 4 - Aceptación o continuidad de la contratación

3. Proceso de planeación – [Grupo 2](#)

3.1. Parte 5 - Planificación

3.2. Parte 6- Identificación y valoración de riesgos



4. Ejecución

4.1. Parte 2 - Evidencia de auditoría y documentación – [Grupo 1](#)

4.2. Parte 7 - Respuesta a los riesgos valorados de incorrección material – [Grupo 2](#)

5. Conclusión del trabajo de Revisoría Fiscal y emisión de la opinión

5.1. Parte 8 - Concluyendo – [Grupo 2](#)

5.2. Parte 9 - Formación de la opinión e informe del revisor fiscal – [Grupo 3](#)

6. Parte 10 - Auditorías de estados financieros de grupo – [Grupo 3](#)

7. Parte 3 - Gestión de la calidad del encargo – [Grupo 1](#)

8. Reflexiones finales sobre la revisoría fiscal y las NIA para EMC – [Todos los grupos](#)

Anexos

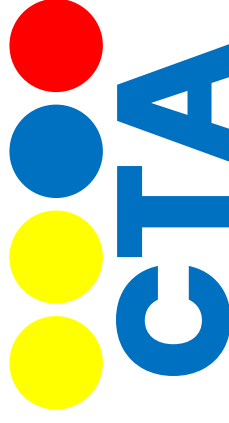
Cronograma de las próximas sesiones

1. Plenarias

Tema	Fecha
Grupo 1	26 de septiembre de 2025
Grupo 2 y 3	24 de octubre de 2025
Reflexiones finales – sección 8 de la tabla de contenido	31 de octubre de 2025
Presentación del documento final	7 de noviembre de 2025
Informe de gestión del CTA - Periodo 2024 II:	28 de noviembre de 2025
• NIA 570 (Revisada 2024) – <i>Negocio en marcha</i> • Definición de Entidad de Interés Público (EIP) • NIA para EMC	

2. Comité de Coordinación del CTA

Fecha	Hora
7 de octubre de 2025	7: 30 a.m.
14 de octubre de 2025	
21 de octubre de 2025	
28 de octubre de 2025	
4 de noviembre de 2025	
11 de noviembre de 2025	
25 de noviembre de 2024	



Comité Técnico de Aseguramiento

Subcomité:

Grupo 1 - Orientación Revisoría Fiscal de acuerdo con la NIA para EMC

- El proceso de la Revisoría Fiscal
- Objetivos de la Revisoría Fiscal
- Entendimiento de la contratación de la Revisoría Fiscal
- Aceptación o continuidad de la Revisoría Fiscal
- Evidencia y documentación
- Gestión de calidad del encargo

Miembros:

Claudia Cañas, Humberto Casallas, Milton Garzón, Humberto González, Fátima Hernández, José Perdomo, Nancy Reyes, Deiby Rodríguez, Bernardo Rodríguez, Alexandra Rojas, Yaneth Romero, Jenny Sosa, Andrea Torres.

Fecha:

Septiembre 26 de 2025



PROCESO DE LA REVISORIA FISCAL

La NIA para EMC aplica en el sector público o privado

Obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada

Sustentar la opinión profesional que se emite sobre los estados financieros

Consolidar el proceso de revisoría fiscal con niveles internacionales de calidad, lo que permite brindar la confianza que espera el mercado

Adicionalmente el Revisor Fiscal por disposición legal se pronuncia sobre los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio y sobre diferentes temas de cumplimiento. (Ver reflexiones finales)

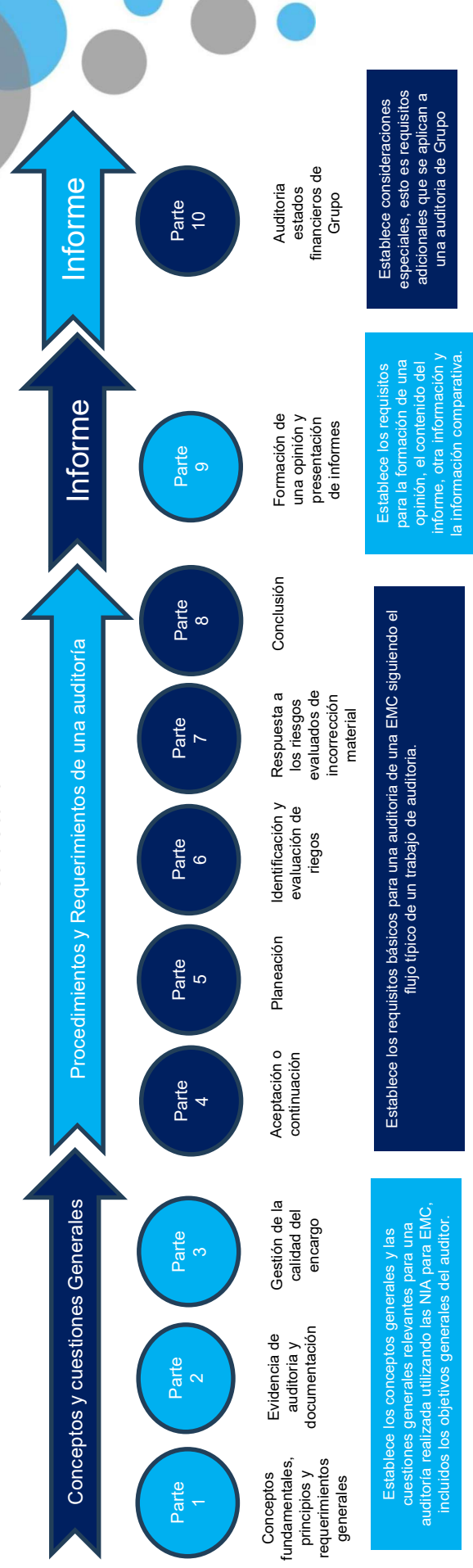
NIA para EMC se basa en un proceso estructural y sistemático de auditoría - Metodología con reconocimiento internacional



Comité Técnico de Aseguramiento

PROCESO DE LA REVISORIA FISCAL

Estructura



Parte A, describe a las entidades para las cuales se puede aplicar la NIA para EMC

Apéndices, 1 a 7 contienen el glosario de términos; establecen consideraciones y asuntos específicos para una auditoría a una EMC; así como documentos ilustrativos



Comité Técnico de Aseguramiento

Proceso de Revisoría Fiscal en EMC

1. Evaluación de lo adecuado del uso de la NIA para una Entidad Menos Compleja

2. Aceptación o continuidad de un encargo de auditoría encargo

3. Planeación

- Determinar el alcance.
- Conocer la entidad y su entorno, del marco de información financiera y del sistema de control interno
- Identificar los riesgos de incorrección de los estados financieros
- Valorar el riesgo inherente y de control
- Definir la Materialidad
- Utilizar expertos
- Auditar Saldos iniciales

4. Ejecución

- Documentar la evidencia de auditoría
- Responder a los riesgos de incorrección material en los estados financieros
- Realizar pruebas de controles sustantivos
- Realizar procedimientos
- Evaluar hipótesis de negocio en marcha
- Acumular incorrecciones

5. Conclusión

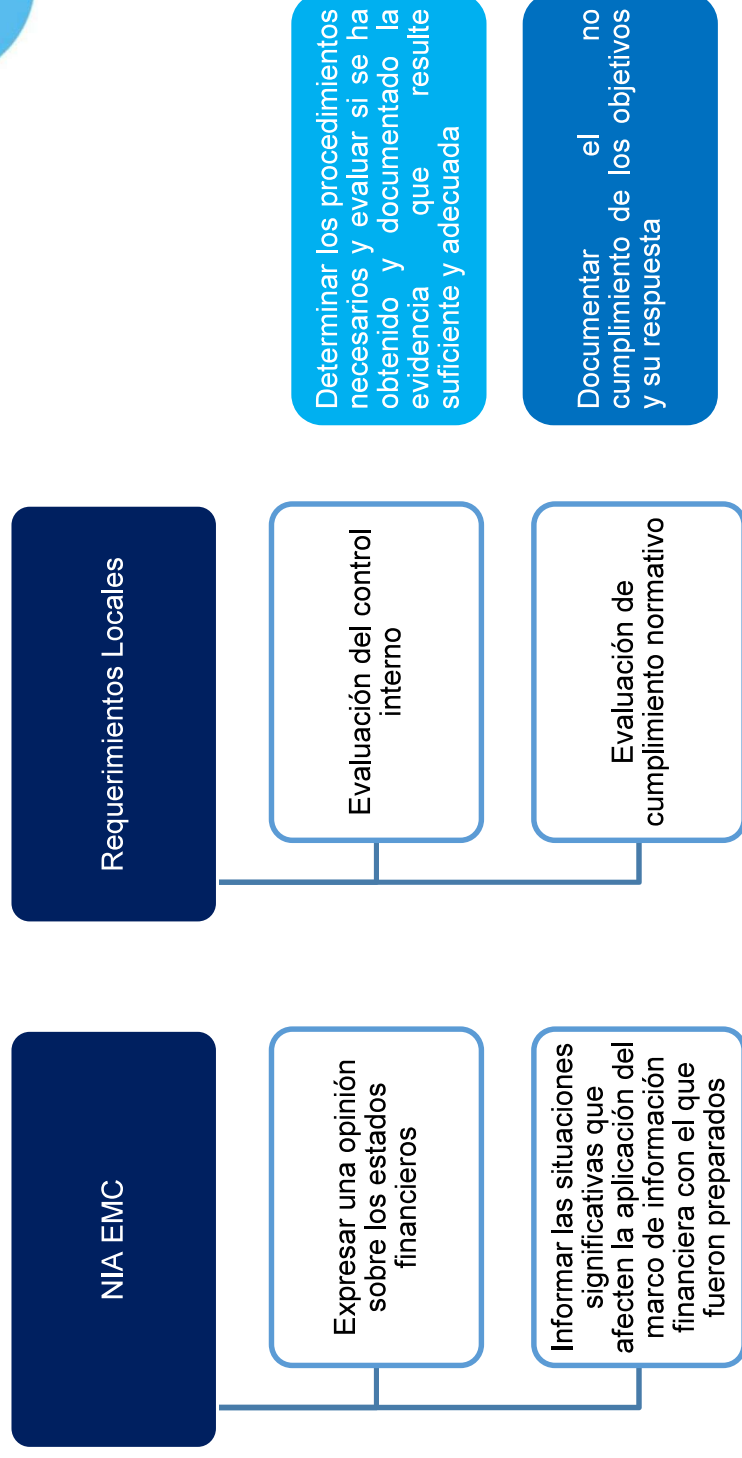
- Evaluar la evidencia obtenida
- Evaluar hechos posteriores
- Concluir sobre la empresa en funcionamiento
- Obtener manifestaciones escritas
- Formar una opinión

6. Informe sobre los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio

7. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

10. Auditorías de Estados Financieros del GRUPO

OBJETIVOS DE LA REVISORIA FISCAL



OBJETIVOS DE LA REVISORIA FISCAL

Plan de Auditoría

Auditoría Financiera

Evaluación del control interno

Evaluación del cumplimiento
normativo

Escepticismo profesional

Una actitud

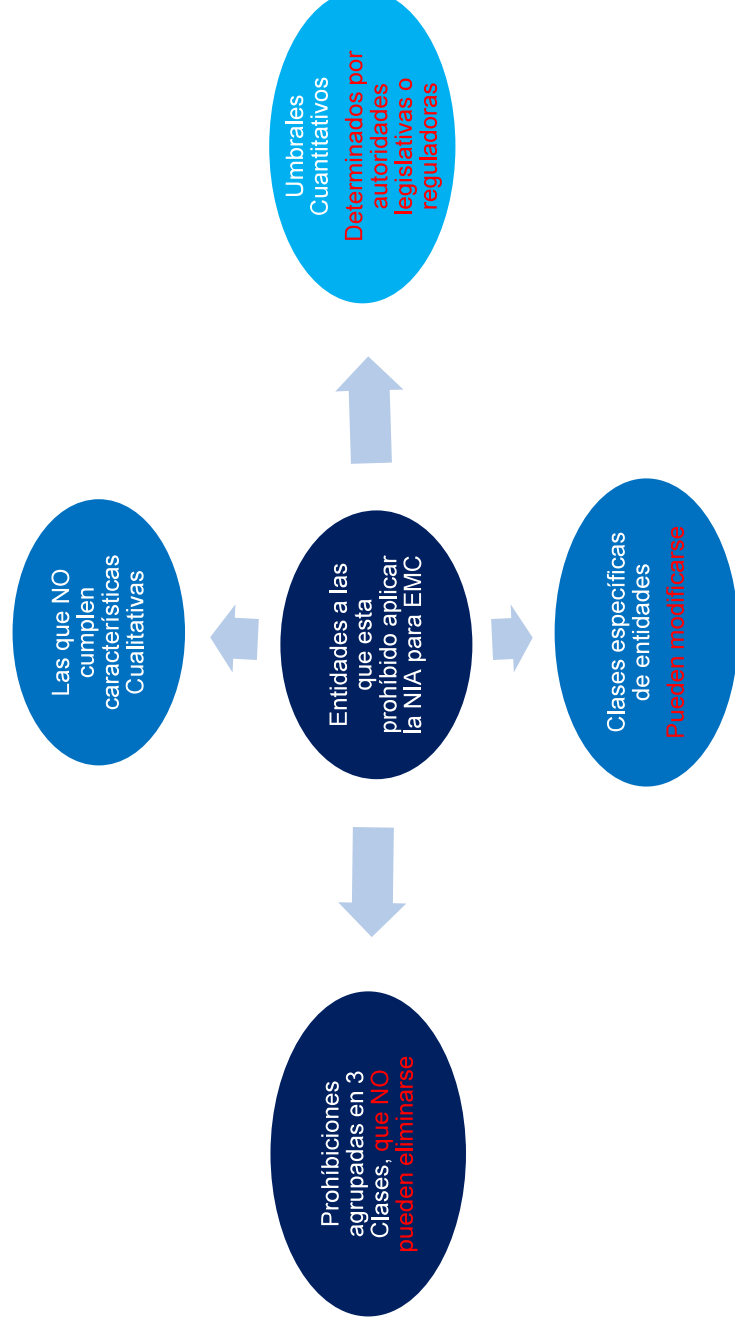
1. Mentalidad inquisitiva
2. Permanecer alerta a condiciones que puedan ser indicativas de posibles incorrecciones debidas a errores o fraudes
3. Evaluación crítica de la evidencia



Comité Técnico de Aseguramiento

OBJETIVOS DE LA REVISORIA FISCAL

Prohibiciones para aplicar la NIA de Entidades Menos Complejas



OBJETIVOS DE LA REVISORIA FISCAL

Prohibiciones Específicas

Donde las autoridades legislativas o reguladoras o los organismos locales pertinentes con autoridad para establecer normas **pueden modificar la prohibición.**

- La entidad pertenece a una de las siguientes clases:
 - i. Una entidad cuya principal función es la captación de depósitos del público;
 - ii. Una entidad en la que una de sus funciones principales es proporcionar seguros al público;
 - iii. Una clase de entidades donde el uso de la NIA para EMC está prohibido para esa clase específica de entidad por una autoridad legislativa o reguladora o un organismo local relevante con autoridad para establecer normas en la jurisdicción.
- ✓ Las entidades de esta clase tienen características de interés público
- ✓ **Se puede modificar** cada una de las clases de entidades descritas en **(i) y (ii)**, permitiendo que un subconjunto específico dentro de una clase pueda utilizar la norma, o utilizando umbrales cuantitativos para indicar un “punto de corte” después del cual se prohíbe el uso de la norma para las entidades dentro de una clase o un subconjunto de una clase.

OBJETIVOS DE LA REVISORIA FISCAL

Lista de características
cualitativas que caracteriza
una EMC:

Actividades comerciales,
modelo de negocios e
industria

- Las características cualitativas que describen una EMC deben considerarse tanto individualmente como en combinación.
- Las actividades comerciales y el modelo de negocio están bien establecidos para la industria y los productos o servicios no generan un riesgo generalizado significativo de obsolescencia tecnológica, responsabilidad legal o riesgo reputacional.
- Las operaciones no están sujetas a un mayor grado de regulación o supervisión regulatoria.
- Transacciones sencillas o sin complicaciones que resultan de unas pocas líneas de negocios o productos, que requieren un mantenimiento de registros sencillo y pocos controles internos.

OBJETIVOS DE LA REVISORIA FISCAL

Lista de características
cualitativas que caracteriza
una EMC:

Estructura y tamaño
organizacional

- Hay pocos niveles de gestión con responsabilidad sobre una amplia gama de controles, incluidos tantos controles que pueden ser aplicados directamente por la dirección.
- Todos los responsables de la gobernanza participan en la gestión de la entidad.
- Generalmente los que desempeñan una función de gobernanza no incluyen a ningún miembro externo o independiente.
- En el caso de las organizaciones benéficas o entidades del sector público, la presencia de miembros externos o independientes en una función de gobernanza no siempre es un indicador de complejidad.

OBJETIVOS DE LA REVISORIA FISCAL

Lista de características
cualitativas que caracteriza
una EMC:

Estructura de
propiedad

- La estructura organizativa es relativamente sencilla, con pocas líneas o niveles de informes y un pequeño equipo de gestión clave. Por ejemplo, 5 personas o menos.
- Una entidad administrada por su propietario, incluido un único propietario-gerente o cuando existe una concentración de propiedad y administración en un pequeño número de personas.

OBJETIVOS DE LA REVISORIA FISCAL

Lista de características
cualitativas que caracteriza
una EMC:

Naturaleza de la
función financiera

- La entidad tiene una función financiera centralizada, que incluye actividades centralizadas relacionadas con la información financiera.
- Hay pocos empleados involucrados en funciones de información financieros. Por ejemplo, cinco personas o menos.
- La función financiera de la entidad realiza la iniciación, autorización, registro, procesamiento y presentación de informes de las transacciones relevantes para la preparación de los estados financieros en un solo lugar.
- La entidad utiliza una organización de servicios para procesar transacciones sencillas o no complicadas. Por ejemplo, procesamiento de nóminas.

DESCRIPCIÓN DE LA NORMA

Lista de características
cualitativas que caracteriza
una EMC:

Tecnología de la
Información (TI)

- El entorno de TI de la entidad, incluidas sus aplicaciones y procesos de TI, es sencillo.

OBJETIVOS DE LA REVISORIA FISCAL

Lista de características cualitativas que caracteriza una EMC:

Aplicación del marco de información financiera y estimaciones contables

- La estimación tiene un número limitado de supuestos para los cuales es relativamente sencillo obtener evidencia de auditoría suficiente y se puede obtener información relevante. Por ejemplo, una provisión para cuentas incobrables basada en la aplicación de porcentajes de pérdida estimados, que pueden respaldarse con referencia a la experiencia de pérdida real, a las respectivas categorías de antigüedad de las cuentas por cobrar.
- Estimaciones contables del valor razonable que utilizan precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos. Estos datos de entrada están fácilmente disponibles y son observables. Por ejemplo, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se refieren a estos datos de entrada como datos de entrada de Nivel 1; estos proporcionan la evidencia más confiable del valor razonable.

OBJETIVOS DE LA REVISORIA FISCAL

Lista de características
cualitativas que caracteriza
una EMC

En un GRUPO:

- El grupo tiene un proceso de consolidación sencillo. Por ejemplo:
 - ✓ Los ajustes entre compañías u otros ajustes de consolidación no son complejos.
 - ✓ La información financiera de todas las entidades o unidades de negocio ha sido preparada de conformidad con políticas contables similares aplicadas a los estados financieros del grupo; y
 - ✓ Todas las entidades o unidades de negocio tienen el mismo cierre del periodo de presentación de información financieros que el utilizado para la presentación de información financieros del grupo.
 - ✓ Las transacciones y saldos intercompañías se pueden identificar fácilmente al procesar los ajustes de consolidación.
 - ✓ Las diferencias entre las políticas contables de las entidades y unidades de negocio y del grupo pueden identificarse y armonizarse fácilmente.

OBJETIVOS DE LA REVISORIA FISCAL

Prohibiciones características Umbral cuantitativo

- La NIA para EMC prevé que las autoridades legislativas o regulatorias o los organismos locales pertinentes con autoridad para establecer normas **determinarán** los umbrales cuantitativos para el uso de la norma en sus jurisdicciones.
- Al establecer umbrales cuantitativos se deben considerar las prohibiciones específicas y las características cualitativas de una EMC, así como otras circunstancias o necesidades específicas que puedan ser relevantes en la jurisdicción.
- Al determinar los umbrales cuantitativos se pueden considerar criterios que se utilizan comúnmente para otros fines, como los siguientes: (a) Ingresos de una entidad. (b) Activos netos. (c) Activos totales. (d) Número de empleados, o definiciones o umbrales existentes en una jurisdicción sobre “*empresa pequeña*”.

OBJETIVOS DE LA REVISORIA FISCAL

Prohibiciones características
Umbral cuantitativo

- Los criterios que están más estrechamente vinculados a la naturaleza de la auditoría (por ejemplo, número de horas de auditoría, perfil de riesgo del trabajo o calificación) **se consideran inapropiados.**
- La determinación del uso de la NIA para EMC no debe estar impulsada por:
 - ✓ La forma en que el auditor elige realizar la auditoría.
 - ✓ La metodología del auditor o de la firma.

OBJETIVOS DE LA REVISORIA FISCAL

Prohibiciones características Umbral cuantitativo

Umbral asociado al número de empleados y nivel de activos

UVB 2025	\$11.552	Hasta 10 trabajadores	La clasificación propuesta de los umbrales se basa en la Ley 905 de 2004, por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000, para todos los efectos, se entienden por micro incluidas las Famiempresas pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los citados parámetros.
Micro		Activo total, excluida la vivienda hasta 61.610 UVB	
		Activo total, excluida la vivienda hasta \$711.718.720	
Pequeña		Entre 11 y 50 trabajadores	
		Activo total mayor a 61.610 UVB y hasta 616.100 UVB	
		Activo total mayor a \$711.718.720 y hasta \$7.117.187.200	
Mediana		Entre 51 y 200 trabajadores	
		Activo total mayor a 616.100 UVB y hasta 3.696.600 UVB	
		Activo total mayor a \$7.117.187.200 y hasta \$42.703.123.200	

De conformidad con el artículo 313 del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 (Ley 2294 de 2023), la Unidad de Valor Básico (UVB) debe ser utilizada como un nuevo instrumento de actualización y estandarización normativa en Colombia, en reemplazo del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) y de la Unidad de Valor Tributario (UVT) como unidad de referencia en normas legales, especialmente para establecer topes de clasificación empresarial, sanciones, tarifas, licencias o trámites administrativos, distintos a los tributarios. SMMLV 2025= \$1.423.500, UVB 2025: \$11.552, 1 SMMLV 2025= 123,22 UVB 2025



OBJETIVOS DE LA REVISORIA FISCAL

Prohibiciones características Umbral cuantitativo

UVB 2025 (1) \$ 11.552

Sector Manufactura				
Tamaño	UVB		Pesos	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Micro	-	99.935	-	1.154.449.120
Pequeña	> 99.935	869.425	1.154.449.121	10.043.597.600
Mediana	> 869.245	7.365.119	10.043.597.601	85.081.854.688

- La clasificación propuesta de los umbrales corresponde a lo establecido en el Decreto 957 de 2019, por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011

OBJETIVOS DE LA REVISORIA FISCAL

Prohibiciones características Umbral cuantitativo

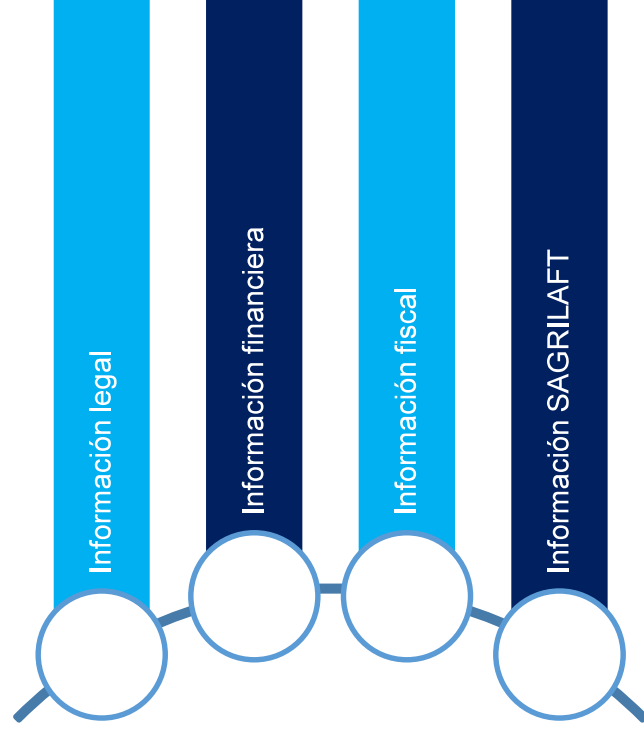
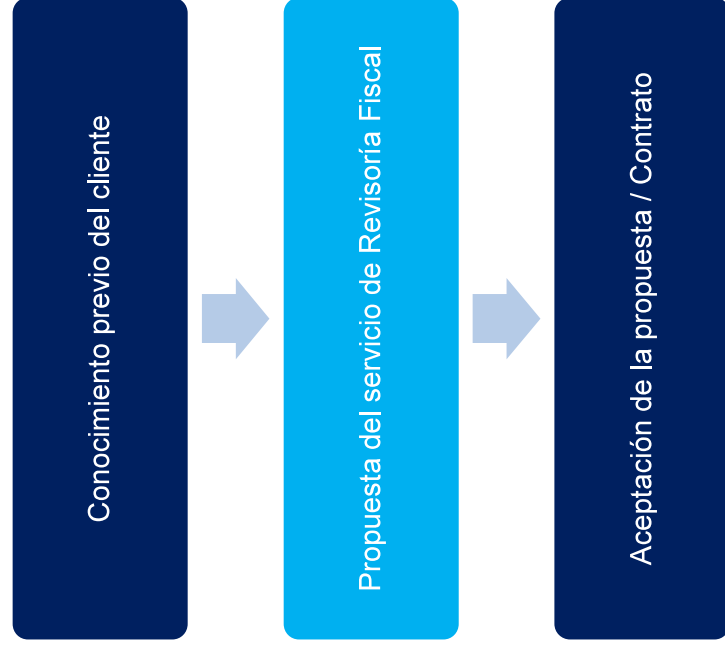
Sector Servicios					
Tamaño	UVB		Pesos		
	Desde	Hasta	Desde	Hasta	
Micro	-	139.909	-	1.616.228.768	
Pequeña	> 139.909	556.631	1.616.228.769	6.430.201.312	
Mediana	> 556.631	2.048.644	6.430.201.313	23.665.935.488	

OBJETIVOS DE LA REVISORIA FISCAL

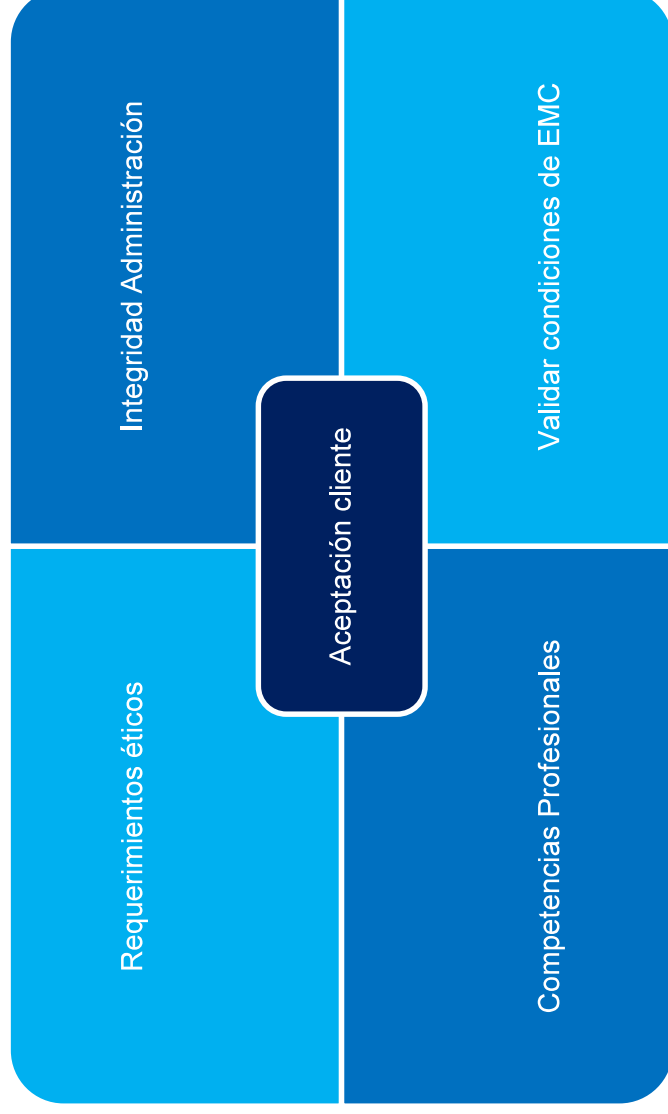
Prohibiciones características Umbral cuantitativo

Sector Comercio				
Tamaño	UVB		Pesos	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Micro	-	189.874	-	2.193.424.448
Pequeña	> 189.874	1.828.788	2.193.424.449	21.126.158.976
Mediana	> 1.828.788	9.163.927	21.126.158.977	105.861.684.704

ENTENDIMIENTO DE LA CONTRATACION DE LA REVISORIA FISCAL



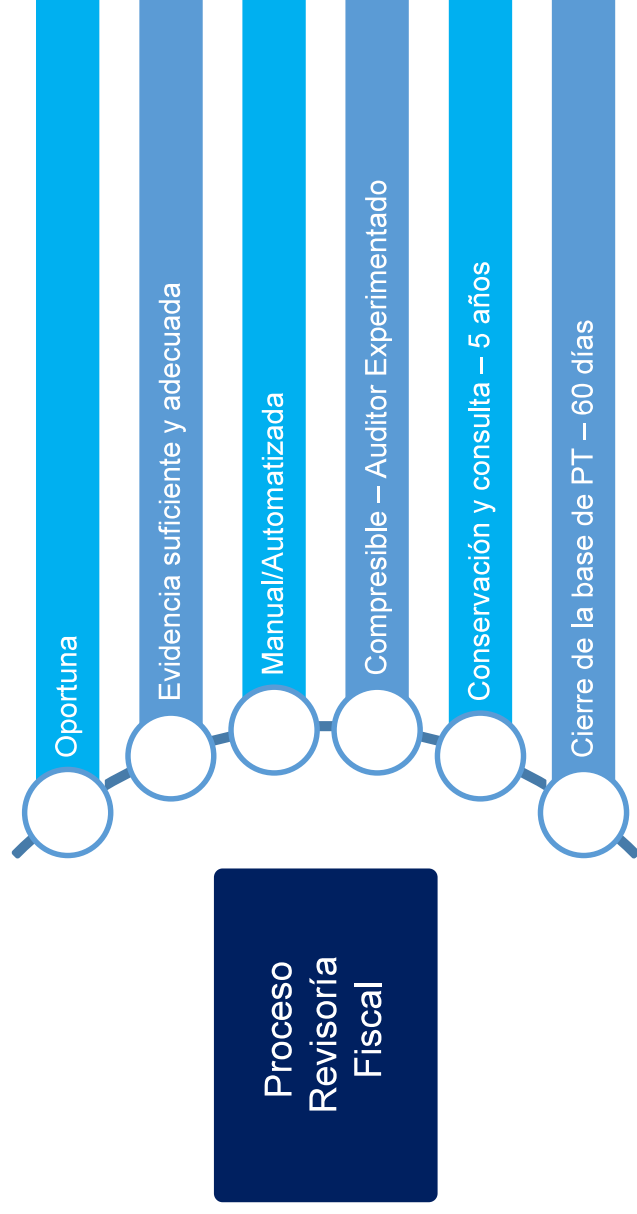
ACEPTACION O CONTINUIDAD DE LA CONTRATACIÓN



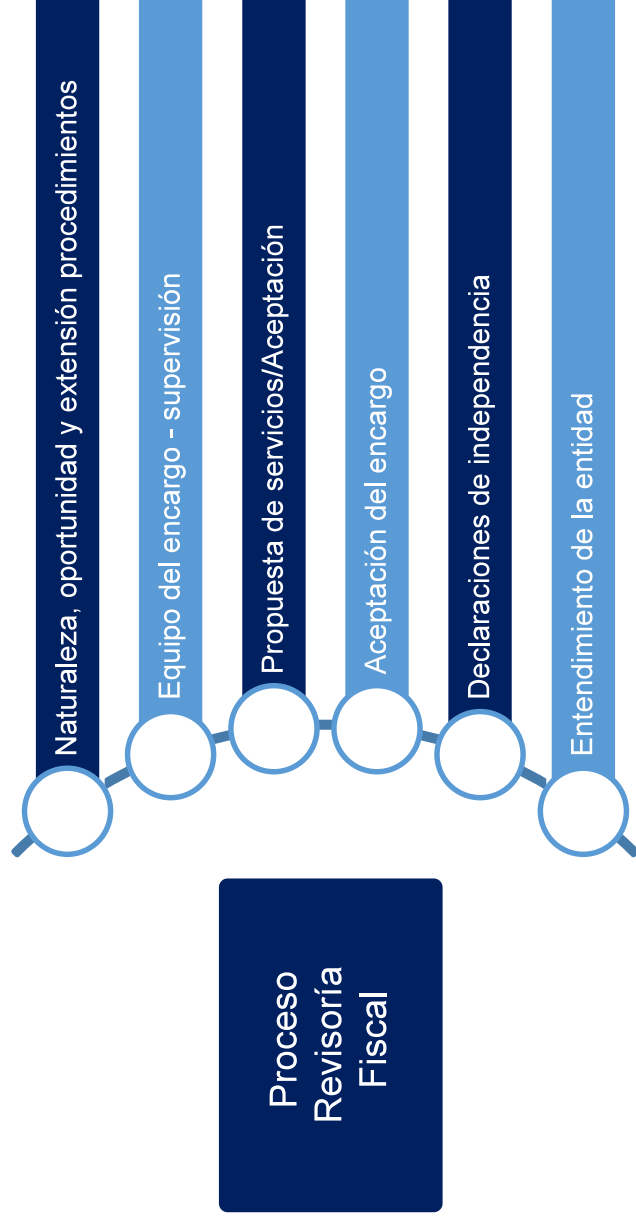
ACEPTACION O CONTINUIDAD DE LA CONTRATACIÓN

1. ¿Se realizó una entrevista con el personal clave del cliente, para obtener documentos que permitan comprender la estructura organizacional de la compañía, industria donde opera, resultados de desempeño operativo y financiero y correr las listas inhibitorias?
2. ¿Hemos identificado aspectos que puedan conllevar a limitaciones en el alcance, o la imposibilidad de obtener la evidencia de auditoría necesaria? Por ejemplo: La opinión del auditor actual es calificada
3. ¿Estamos satisfechos de que no han ocurrido hechos o circunstancias que hagan dudar sobre la integridad de los propietarios, miembros del consejo de administración, y/o la dirección?
4. Sabemos, en términos generales, ¿Cuál es el negocio y las operaciones del cliente?, ¿Implica algún riesgo para la firma?
5. ¿El equipo de auditoría tiene suficiente conocimiento de las prácticas contables de la industria del posible cliente para realizar el encargo?
6. ¿Se identificaron áreas que requieran conocimientos especializados?, En caso afirmativo, ¿se puede obtener fácilmente los conocimientos requeridos en el personal de la firma?
7. ¿La entidad opera en un sector o actividad de negocio considerado de alto riesgo?
8. ¿Hay alguna sospecha o expectativa de que el negocio se venderá en el futuro?
9. ¿Se tiene conocimiento sobre si otros auditores/profesionales de la contabilidad se han negado a dar servicio al posible cliente, o sospechamos que el posible cliente esta buscado opiniones contables que le favorezcan, o tenga otras motivaciones similares para cambiar de auditor.?
10. ¿La entidad opera en un sector o actividad de negocio considerado de alto riesgo?
11. ¿El equipo del encargo propuesto tiene problemas de independencia?
12. ¿Estamos satisfechos de que no existen prohibiciones que impidan a la firma o a cualquier miembro de los empleados realizar el encargo?
13. ¿Estamos satisfechos de que la dirección del cliente no impondrá limitaciones al alcance de nuestro trabajo?
14. ¿Estamos satisfechos de que el posible cliente está dispuesto a pagar honorarios aceptables y cuenta con los recursos para hacerlo?
15. ¿Estamos satisfechos de que no haya una razón significativa para dudar de que el posible cliente pueda seguir operando como negocio en marcha (como mínimo, un año)?
16. ¿Existen criterios adecuados (por ejemplo, las NIIF) contra los cuales evaluar el asunto relevante del encargo?
17. ¿Los tiempos establecidos son razonables para terminar el trabajo.?

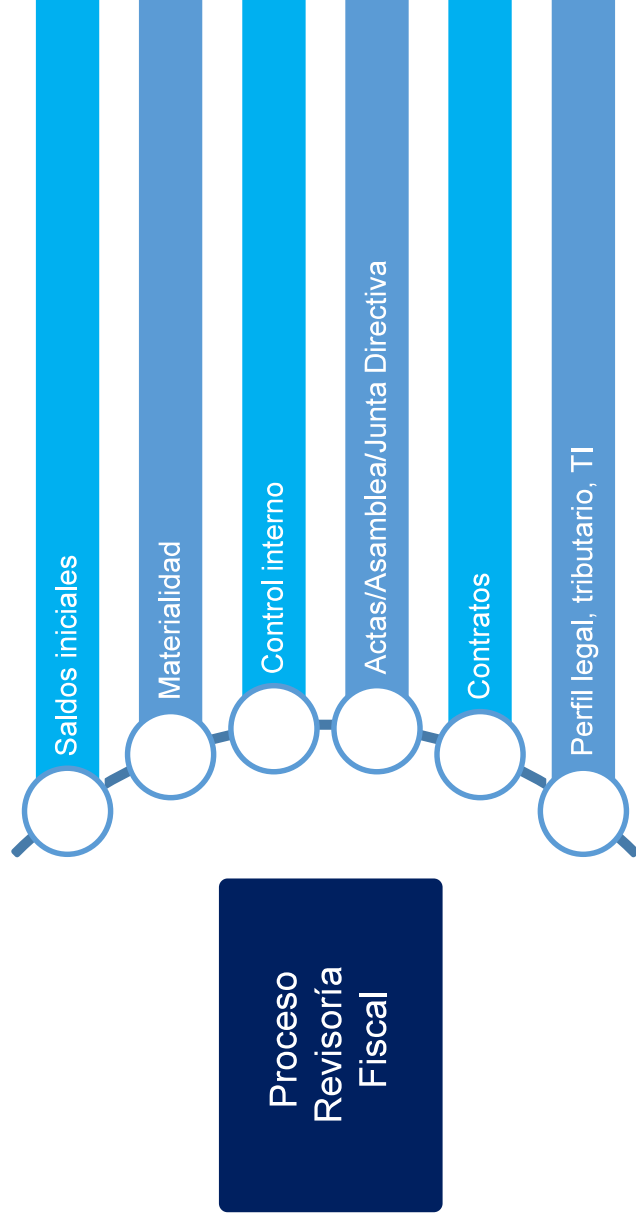
DOCUMENTACIÓN



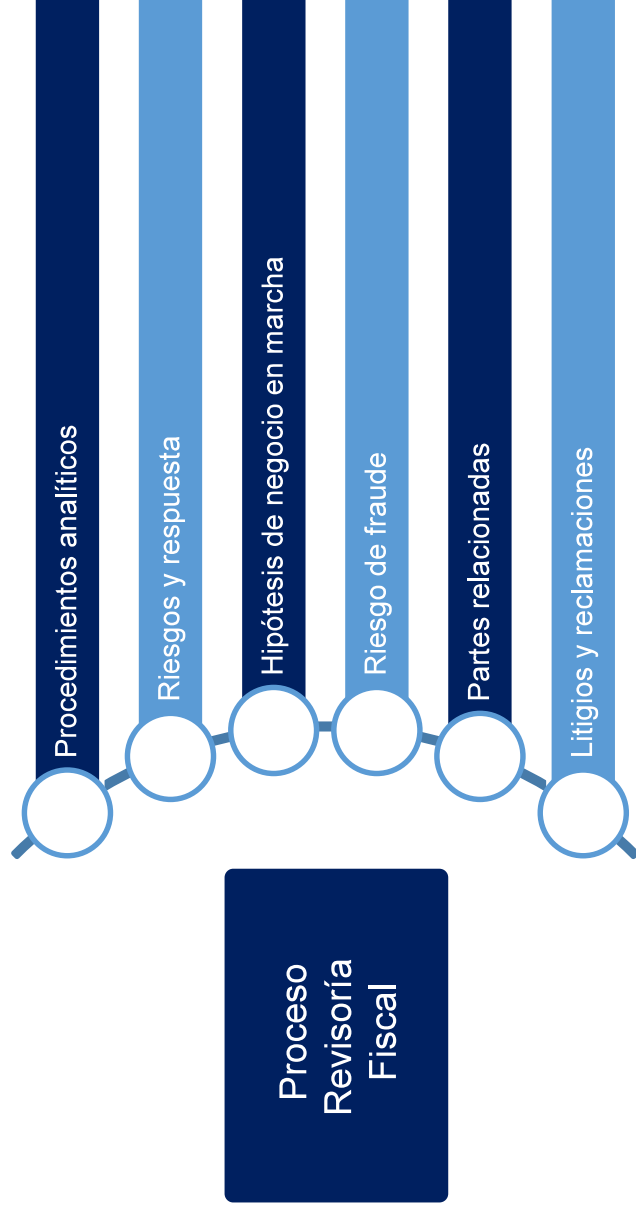
DOCUMENTACIÓN



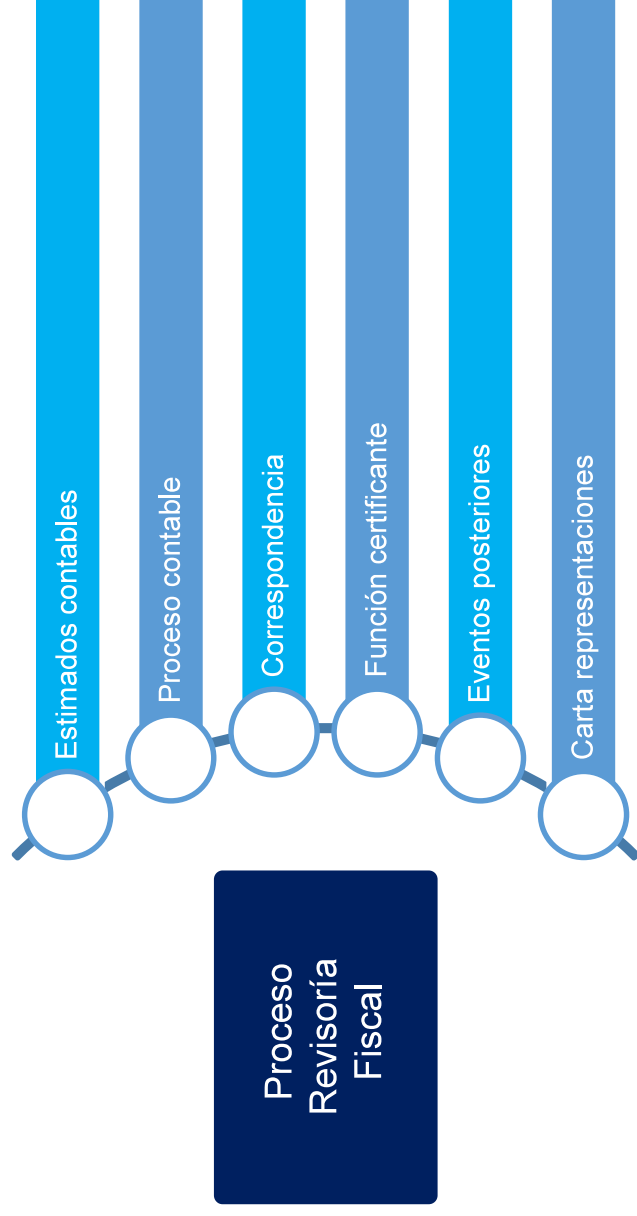
DOCUMENTACIÓN



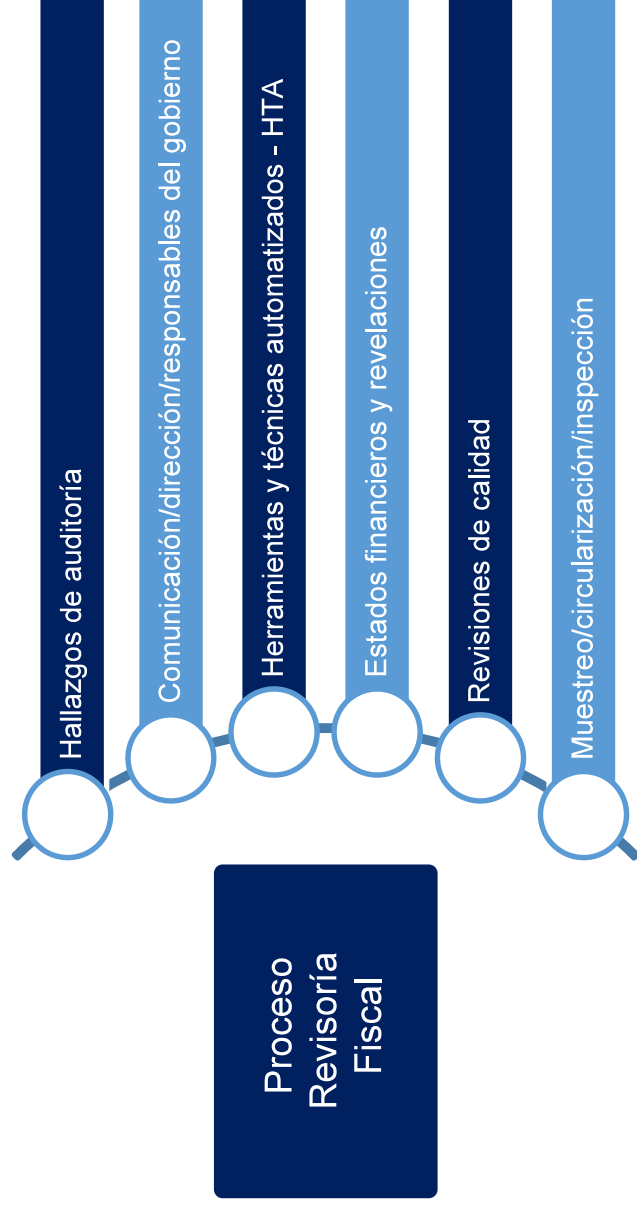
DOCUMENTACIÓN



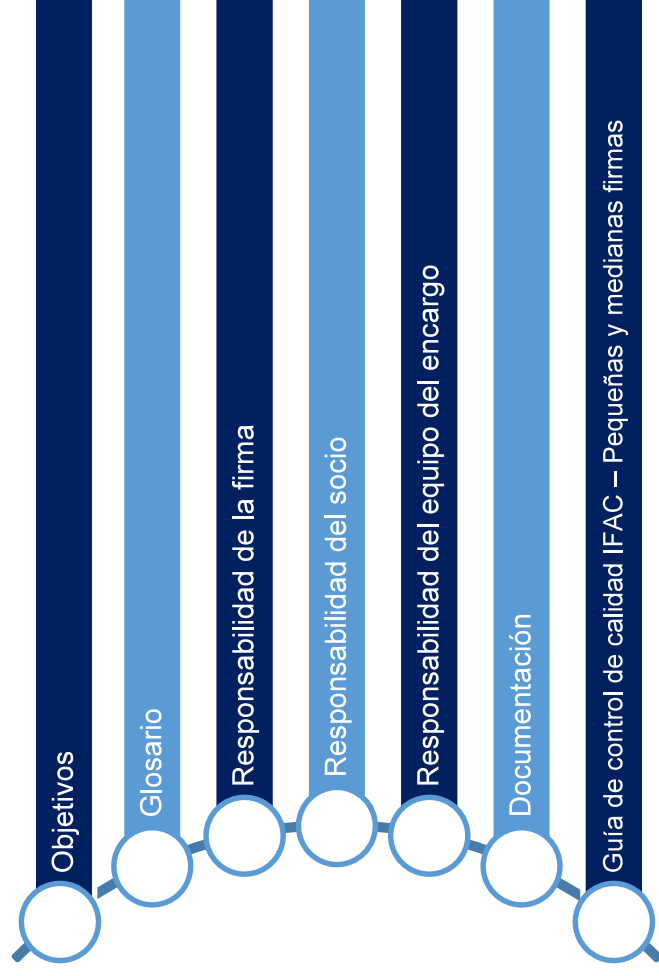
DOCUMENTACIÓN



DOCUMENTACIÓN



GESTION DE CALIDAD DEL ENCARGO



Proceso Revisoría Fiscal

REFLEXIONES FINALES SOBRE LA REVISORIA FISCAL DE ACUERDO CON LA NIA PARA EMC

1. La NIA para EMC es un marco de referencia que permite al Revisor Fiscal alcanzar los objetivos de una auditoría de estados financieros.

La evaluación del control interno y del cumplimiento de leyes y regulación, conforme lo establecen las funciones del Revisor Fiscal en el Código de Comercio y en otras normas regulatorias en Colombia, no está cubierto con la NIA para EMC. Por tanto, como aporte a la profesión sería importante que el CTCP pudiera generar una orientación sobre el alcance esperado en estas responsabilidades por parte del Revisor Fiscal.

2. Se espera que prontamente el CTCP en su calidad de organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, presente a consideración de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio Industria y Turismo una propuesta sobre los umbrales que aporten en el análisis y calificación de las EMC

REFLEXIONES FINALES SOBRE LA REVISORIA FISCAL DE ACUERDO CON LA NIA PARA EMC



3. Socializar para masificar la consulta de las Guías generadas por el IASB como soporte de la aplicación y entendimiento de la NIA para EMC :
 - Guía de Adopción, Septiembre 2024- Norma Internacional de Auditoría de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas(NIA para EMC)
 - Preguntas frecuentes sobre NIA para EMC- La norma Internacional de Auditoría de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas
 - Guía complementaria para la adopción del informe de auditoría - Julio 2024. Norma Internacional de Auditoría de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas (NIA para EMC)
4. Acreditación del sistema de control de calidad de la firma y en el proceso de la Revisoría Fiscal

FIN DE LA PRESENTACIÓN



Comité Técnico de Aseguramiento